

Exhorta Congreso a castigo ejemplar por crueldad animal en Puerto San Carlos

Posted on 6 de mayo de 2025 by Diario Humano



Legisladores exhortan a la PGJE a agilizar investigaciones y a los municipios a aplicar sanciones conforme a la ley.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. – El pleno de la XVII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, aprobó el dictamen presentado por la Comisión Permanente de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur (PGJEBCS), a que realice de manera pronta y expedita las investigaciones necesarias en el caso bajo carpeta de investigación CST/1089/2024/NUC, misma que se apertura por el delito de Maltrato de Animal Doméstico en Grado Consumado, la cual fue iniciada en Ciudad Constitución el 26 de diciembre de 2024, por lo hechos ocurridos en Puerto San Carlos, Municipio de Comondú, y que actualmente se encuentra en la Unidad de Investigación y su Judicialización 1, en Ciudad Constitución, municipio de Comondú, solicitado en el momento procesal oportuno una sanción ejemplar.

Del mismo modo para que, los ayuntamientos de Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé, en



cumplimiento a lo normado en la Ley de Protección de los Animales Domésticos para Baja California Sur, y con el objeto de erradicar y sancionar el maltrato y actos de crueldad hacia los animales, realicen las acciones de su competencia establecidas en el artículo 9 de la ley en comento y, de ser necesario apliquen las sanciones administrativas correspondientes.

Finalmente, con el fin de fortalecer el Centro Municipal de Atención Canina, se incluye una modificación con el objeto de señalar con mayor claridad, la especial atención al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-033-SAG/ZOO-2014 y la NOM-042SSA2 2006, que establecen los métodos de sacrificio a los animales, garantizando buenos niveles de bienestar, con el propósito de disminuir al máximo el dolor, sufrimiento, ansiedad y estrés; considerando las modificaciones pertinentes acorde con el acuerdo aprobado en el XVIII Ayuntamiento de La Paz, mismo que se encuentra vigente, relativo a la no autorización y otorgamiento de licencias de funcionamiento o permisos relacionados con la venta de artificios pirotécnicos.